

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO III.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 14 de Febrero de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas. Cts.
Un mes.	1 30
Un trimestre.	2 50
Extranjero, un trimestre.	5 15
Números sueltos.	15

NÚM. 190.

EL BANQUETE REPUBLICANO

Galantemente invitados por la Comisión organizadora del banquete, parecidos descortesía no corresponder á tan atenta invitación y acudimos en la noche del 11 al Salon Oriental, en ocasión en que el banquete habia ya dado principio.

El salon, convenientemente alumbrado, se hallaba ocupado por una larga mesa colocada de un extremo á otro, habiendo tenido que agregar otras dos mesas más pequeñas, por ser aquella insuficiente para tan crecido número de comensales.

Entre estos, que eran unos 124, los habia de todas las clases sociales, de todo género de edades y condiciones: desde el niño de 12 años hasta el anciano sexagenario; desde el humilde obrero al rico propietario; dominaba, sin embargo, el elemento obrero, y entre las personas cuyos nombres pudimos recoger, recordamos á los Sres. Benitas, Riesco, Martín Benito, Periañez, Cáceres (D. V.), Blanco, Carnero, Romero, Díez del Valle, Aguilar, Muñoz Orea, Ruiz Cacho, Solís (D. A.), Villegas, Torres, Cuesta (D. E.) Navarro (D. C.), Moreno Blanco, Martínez, Rodríguez (D. J.), Martín Santervás (D. M.), García (D. F. y D. V.), Hernández Agreda, Zaera, Clemente Pérez, Ibañez, Moro, Rodríguez (D. F.), Marchante, Buriela, Piñuela, Ladevese, Peramato, Andrés, Gomez, Bajo, Antonio, Nuñez, el médico de Valdelosa, Almaraz, Bartolomé, Castaño, y otros muchos que nos fué imposible apuntar.

A las diez menos cuarto inauguró los brindis el Sr. Villegas, dando las gracias á todos los concurrentes por su asistencia. Todos recordaréis aquel día —añadió— que hoy conmemoramos, de grato y de ingrato recuerdo á la par. Hizo una excursión por el campo de la historia contemporánea; declaró que las grandes ideas nunca mueren; dejó entrever su esperanza de que en breve plazo podrian todos saludar la restauración de la República, y terminó brindando por la fraternidad universal.

D. Jacinto Ibañez dedicó un recuerdo á sus conciudadanos emigrados; expresó su anhelo de que todos volvieran á la madre patria cobijados bajo la bandera de la República, y terminó dando un viva á la libertad y al libre pensamiento.

D. Damian Gomez, jefe de la estación de Tejares, brindó por todos los honrados trabajadores del universo y por los republicanos de Salamanca; dijo que la union debía ser la aspiración de todos y expresó su esperanza de que algun día todos los ciudadanos se cobijarian bajo la bandera tricolor.

El Sr. Nuñez leyó una carta de Don Fernando Aguilar, Director de *La Locomotora* de Béjar, en la que enviaba un abrazo á los republicanos salmantinos, diciendo que á la misma hora que en Salamanca, conmemorarian los bejaranos en otro banquete el 11 de Febrero.

El Sr. Torres lee una sentida carta de D. Tomás R. Pinilla, que fué acogida con grandes aplausos, dando un viva el señor Ibañez al Sr. Pinilla, que fué calorosamente contestado.

Leida la carta del Sr. Pinilla, el señor Torres dijo que debía aplazarse toda discusión hasta la restauración de la Re-

pública. Dijo que no era digna la conducta de los que llamándose republicanos, no habian acudido allí á dar fé de sus ideas; porque la fé sin obras de nada sirve y es una hipocresía. Dijo que él era hoy más republicano que ayer, y mañana más que hoy. Formuló una protesta vigorosa contra el acto de que habia sido victima el Sr. Díez del Valle, al ser expulsado del Ateneo salmantino, diciendo que aquel agravio, aunque inferido á una persona, se dirigia en realidad á las ideas, y brindó por los Sres. Ruiz Zorrilla, Pi Margall y Castelar.

D. José Andrés dijo: Acordaos del trabajo del obrero y nunca olvideis vuestro deber.

D. Bernardo de Antonio dijo: Pido la palabra, caballeros (varias voces: ¡Caballeros no, ciudadanos!) Ciudadanos: Veo que esta noche hay aquí para comer muchos republicanos; lo que hace falta es que el día que se les busque para otra cosa se les encuentre, y no sean unos embusteros.

D. Fernando Rodriguez, subido en un banco, recitó una composición rimada, que decía así:

¡Viva la federal! Es la más santa
Expresión que salió de humana boca,
No flores más, España, que á esta toca
Trocar un sitio horrible otro que encanta
Rie sin fin, que los republicanos,
Ahuyentarán sin tregua á tus tiranos.

El Sr. Benitas: El partido republicano español conmemora en este día una fecha inolvidable; la República vino en 1873 por la fuerza de las ideas y se perdió por los errores de los unos y las rivalidades de los otros. En la desgracia se depuran las ideas y los partidos se agigantan. El partido republicano desde 1873 acá ha perdido mucho y ha ganado más. En Salamanca nació en 1868, y entonces le ocurrió lo que á toda idea nueva; sólo encontraba partidarios en los amigos de reformas. El partido conquistará la República por la fuerza de las ideas. Aquí las instituciones privilegiadas están muertas, porque matan la savia de las ideas; el derecho moderno no admite instituciones hijas del privilegio (aplausos). Pero se necesita mucha prudencia, ir con calma y paso á paso, y la república se impondrá y triunfará. No penseis que la union republicana de que tanto se habla sea absoluta: es preciso que el partido se constituya aquí y en todas partes, bajo un principio comun, pero luego los que sentimos latir la idea federal es imposible que aceptemos la unitaria. En todo organismo hay la tendencia conservadora y la progresiva; nosotros los federales representamos siempre el progreso. El hombre no es perfecto, sino perfectible; por eso debe perfeccionarse. El Sr. Salmeron, hombre eminente, es el llamado á organizar el partido republicano; no digo esto por indicación alguna suya, lo digo por cuenta propia. El Sr. Ruiz Zorrilla se diferencia solo de Castelar en una cuestión de procedimiento; que se una al Sr. Castelar y Salmeron á Pi y estamos en condiciones de ser Gobierno, con el organismo de las dos tendencias, la conservadora y la progresista. Ese y no otro es el camino.

D. Urbano Turriel: Aquí no hay para la República más medio de salvación que el trabuco; los aspirantes traen engañada miserablemente á la clase trabajadora.

D. Joaquín Hernández Agreda; ¿Dón-

de iremos? Donde nos lleven. ¿Por dónde? Por cualquier parte. Yo iré al sitio que me designeis. Brindo porque se haga la union. ¿Quién podría con nosotros unidos? Nadie, nadie, nadie. Que nuestros jefes nos lleven donde quieran, á la revolución ó á las urnas. ¡Vivan los mártires que han sido sacrificados en holocausto de la patria y de la ideal!

Don Manuel Rodríguez Bartolomé: Nuestra actitud de hoy es y no puede menos de ser la misma de siempre: la revolución antes y la revolución despues. La revolución antes, porque es el único medio de llegar á la República; la revolución despues, porque necesitamos llevar nuestras ideas al fondo de las instituciones y de las costumbres (el orador fué llamado al órden). Brindo por Ruiz Zorrilla, encarnación legítima de la idea revolucionaria; brindo por un estadista insigne, por un ilustre sacerdote, por un dignísimo catedrático y Rector de esta Universidad, por el hombre á quien debemos nuestra regeneración política, alma de las Constituyentes de Cádiz, por el eminente Muñoz Torrero; aquí en Salamanca, donde hay calle de San Julian y de San Justo, plazuelas de San Isidro y San Boal, no hay ni una calle ni una plazuela que recuerde el nombre de tan ilustre republicano; pido que se dé su nombre á una calle.

El interés habia decaído; los comensales levantados formaban corrillos y los oradores apenas eran oídos.

El Sr. Zaera (subido sobre una mesa) Ciudadanos: Hace trece años se me tildaba de realista por mis amigos los republicanos; hoy no diré que soy federal, pero soy republicano. ¡Viva la democracia!

El Sr. Castaño (subido en otra mesa interrumpe á Zaera): Hay que hacer la union sin necesidad de distinciones.

El Sr. Riesco: (subido en un banco; movimiento de atención) Ciudadanos: Aunque inmerecidamente algunos amigos me han encargado resumir los brindis; no he podido, en la confusión, hacerme cargo de todas las aspiraciones; la impresión general es que todos vamos á la obra comun: federales, posibilistas y zorrillistas han abogado por la union. Queda, y lo haré constar una excepción: el Sr. Pi. El Sr. Pi, podrá tener los inconvenientes de todo hombre de ciencia; viviendo en las alturas del pensamiento parece que nos olvida; pero aunque lo hayan pintado, hasta en alelas, metido en una copa de hielo, tiene corazón. Si las bases de la union se han de concertar, no para el momento, sino para mucho despues, tienen que concertarse con calma; no es cosa que vayamos á derrocar una monarquía por el solo placer de derrocarla; hay que edificar y edificar sólidamente, evitando el peligro del carlismo y organizando una República, que interior y exteriormente, merezca respeto á todos, y tenga garantías de estabilidad. Doy gracias á todos porque en todos veo brilla el deseo de llegar ordenadamente á la coalición. ¡Ojalá todos los republicanos fuesen como los de Salamanca!

El Sr. Díez del Valle: Iniciador de la idea del banquete, nunca pensé que se iban á discutir personas; hace años vivimos aquí y dijimos: aquí no hay más jefes que nuestras conciencias. Yo solo predico una cosa: la union. Me acuerdo del año 8 y veo que por la union lograron

nuestros padres desbaratar los ejércitos del capitan del siglo, y desunidos despues fueron esclavizados por los 25.000 hijos de San Luis. ¿Quereis la discordia? Pues el partido republicano está muerto. Sumemos siempre, no restemos nunca. Brindo porque en breve tiempo luzca la aurora de la República.

El Sr. Martín Benito: Los amigos desean que hable; diré cuatro palabras. Nos ha reunido una fecha que conmemoramos. Permitidme traiga aquí algunos recuerdos de mi infancia, el recuerdo de aquellos hombres que nos educaron en la escuela de la libertad, enseñándonos á defender nuestros derechos. Si estas paredes pudieran hablar, ellas nos contarían la historia entera del partido republicano salmantino. Y por cierto que esto me trae á memoria un recuerdo que tengo grabado en el corazón: una frase feliz del inolvidable Sanchez Ruano. Se celebraba aquí una reunión, en aquellos tiempos en que decir señores provocaba una algarada; se levantó á hablar Sanchez Ruano y empezó diciendo: «Señores.» De todas partes salieron voces de protesta diciendo: «Señores no, ciudadanos.» Sanchez Ruano, revolviéndose airado, exclamó: «Señores sí. Si al dirigirnos al Rey decimos «Señor,» al dirigirnos al pueblo debemos decir «señores.» Se llama religioso al que va á misa todos los días, al que va dos veces á la semana y al que va los días de fiesta; no establezcamos disidencias; seamos también nosotros religiosos de la religion de la República y recordemos aquellos versos del inmortal Quintana: «Antes la muerte —que consentir jamás ningun tirano» (aplausos.)

La generalidad de los oradores fueron muy aplaudidos. En general hubo órden, y fué muy elogiada la conducta del delegado del Gobernador (que lo fué el oficial 2.º con el inspector de órden público) por su espíritu expansivo.

CONTESTACION DEL OBISPO Á «LA TESIS.»

Por fin habló el P. Cámara. Examinando una por una las proposiciones que le fueron atribuidas por *La Tesis*, alterando su letra ó su espíritu, el Obispo de Salamanca restablece el sentido auténtico de sus frases del modo que pueden ver nuestros lectores. Hé aquí la respuesta del Obispo:

Párrafo primero de la reseña.—«Añadió que en lugar de tan cristiana conducta, algunos diarios católicos...» Publicado está mi exordio á que se refiere este párrafo. El periodista aplica á algunos diarios católicos lo que el orador decia de todos, y todos poco ó mucho beneméritos de este nombre; donde se comprende á los católicos liberales. Nótese por tanto la inexactitud y acrimonia de la frase periodística y cuánto más benévolo y cortés y provechoso en el púlpito es culpar á todos en general, é incluyéndose, como lo hizo el mismo orador sagrado. El periodista reseñaba de algunos; y sin embargo, la ley del compañerismo ha juzgado que la reseña correspondia exactamente al exordio que tenían delante de los ojos clamando lo opuesto.

Párrafo segundo.—«Hizo el Prelado una excursión teológica por la materia concerniente al alma y cuerpo de la

Iglesia y á la energía material y formal, sin duda para que... Inexacta es también la razón é insinuación del *sin duda*... No había duda alguna: el Prelado lo expresó bien claro; hizo la excursión teológica al decir del periodista, para que se entendiera la nota característica de los católicos, cual es rendir su juicio al de la Santa Sede, como enseñaba el Papa. Por carecer de conocimientos acerca de los lugares teológicos y especialmente de la constitución de la Iglesia, yerran con frecuencia los periodistas en calificaciones, ya de personas, ya de doctrinas; cosa que el Papa lamenta haber sucedido más de una vez. A este objeto, y no al indicado por el periodista que no era pertinente, hizo dicha excursión el Prelado, y para dar reglas, tomadas de la Enciclica, á los predicadores, y á los confesores, y á los escritores. De modo que *sin duda alguna* venía á hablar también el Obispo á los periodistas, dándoles norma segura para sus controversias.

No era pertinente la insinuación del periodista, porque la doctrina de los que *se allegan solo* á un error ó herejía, merecía tal ó cual nota teológica, aunque sea la de *haeresim sapiens*; pero no la de herética, ni material, ni formal; que esta división se relaciona con las herejías declaradas, según se admiten sin conocimiento ó con advertencia de ellas. Menos pertinente es todavía por lo del alma y cuerpo de la Iglesia; porque ya dijo el Obispo que nadie sabe si pertenece al alma de ella, pues nadie sabe si *es digno de amor ó de odio*. La colocación, pues, de semejantes escuelas no ofrece dudas en caso de hallarse dentro de la Iglesia.

Párrafo tercero. «Imaginando Su Excelencia que pudiera aparecer...» ¡Por Dios! Eso no se escribe, siquiera por reverencia y cortesía. ¿Imaginar el Prelado que pudiera aparecer, manifestarse, salir, parecer, hallarse ó encontrarse (que tal es el significado de *aparecer*)... «Contradicción entre las palabras de dos Papas...» El Prelado explicó ambos testimonios para hallar su recto sentido y demostrar la conformidad que él imaginaba y veía. En las aulas teológicas, cuando se opone una autoridad al sustentante de una tesis, y este responde: *explico textum*, dá á entender que no es de sospechar contradicciones entre la autoridad objetada y la proposición defendida.

Tampoco resulta correcta atribuyéndola al Prelado, la frase de que *los afines son toros mansos que rara vez pegan*, dando margen á que muchas personas crean que la frase es textual del Prelado con toda esa crudeza y esos términos del periódico.

El Prelado repelía las enseñanzas del Pontífice, diciendo que, comparado el Estado moderno de que se había dicho y al cual se había condenado, con otro Estado en que se persiga tiránica y desvergonzadamente el nombre cristiano, podría aparecer aquel más tolerable. Y añadía: no se oponga la frase célebre de Pío IX aplicada á ciertas gentes más nocivas y temibles que la *Commune* de París: esta frase se ha exagerado bastante. Expliquemos su verdadero significado. Como esas gentes están más cerca de nosotros, se dicen nuestros afines, y cubren además su cara con ciertas apariencias que nos pueden fascinar, corremos más peligro de contagiarnos con ellos, son más temibles que los enemigos de fuera y descubiertos; pero no quiere decir que sean peores en el grado de la maldad, ni tan intolerables como la anarquía y disolución sociales. Señores, decía el Prelado, existe repugnancia *in terminis*, braman de verse juntas las palabras de *afines* y *más distantes* en un grado ó escala; pues lo que está más cerca, es claro que no está más lejos. A este propósito, recordó el dicho vulgar: «Del toro manso libreme Dios, que del bravo libraréme yo:» quiere decir, que como de suyo la fiereza del toro bravo nos espanta ya, de lo que debemos precaver-

nos es del toro manso, que con todas las apariencias de mansedumbre nos puede acometer desprevenidos y confiados. De igual extensión, seguía el orador, es la frase de Santa Teresa: que debemos, si cabe, tomar más horror al pecado venial que al mortal; pues este por el espanto que causa á toda conciencia delicada, no entra fácilmente en ellas, etc., etc. Pero evidente cosa es que más tolerable debe parecernos el toro manso que el toro bravo, y más la culpa venial que la culpa mortal.

Hé ahí el extracto, bien á la ligera, del pensamiento culminante del orador. No sabemos de dónde saca el articulista, como ha escrito nuevamente, que el Prelado hizo la apología, esto es, la defensa de los afines á lo bueno; y por tanto ha llamado bueno á lo malo, cuando no ha hecho, en todo caso, sino calificarlo de menos malo, más tolerable, para repetir las enseñanzas pontificias.

Párrafo cuarto. «Repitió por cuenta propia que los católicos debían ir sin excusa á las elecciones municipales...» El *por cuenta propia* se presta á muy variadas interpretaciones. El Papa enseña que es bueno y provechoso vayan los católicos á los municipios, que de no ir se podrán originar muchos males á la sociedad: que los primeros y fervorosos cristianos se introdujeron en todas las clases del Estado, de esa suerte le cristianizaron, debiendo, por consiguiente, nosotros imitar su ejemplo. ¿Qué debe hacer el Obispo que esto expone? El de Salamanca exclamó: «Católicos, á las aulas, á las Academias, á la magistratura, á los municipios.» Esta fué su frase. Es menester no olvidar que se trataba de los *deberes católicos*, y anunciados por el Papa y Prelados en el templo, por lo que toca á las opiniones y por lo que se refiere á los hechos. ¿A quiénes ha puesto Dios por guía de los católicos? Al Papa y los Obispos. Cuando el Papa hablaba de un punto concreto, el Obispo de Salamanca repitió la enseñanza pontificia. El Papa declara que con ser bueno y provechoso ocupar cargos políticos en general, pudiera en alguna ocasión no convenir, pues ya que el papa nada decía respecto de España, y los superiores de los católicos españoles tampoco hablaban, el Obispo de Salamanca dijo en el templo que respecto de este punto de los cargos políticos, sellaba sus labios. Sólo que el periodista, lo que se predicaba doctrinalmente, en sentido católico y á los católicos, lo tomaba por política y á los políticos.

Y añadiré ahora, que sólo la Iglesia tiene encargo y autoridad para *enseñar* los deberes á los príncipes y vasallos, á todos los hombres políticos. Una cosa es enseñar, otra gobernar y mandar. Por igual manera se dijo que la Iglesia no puede estar con los brazos cruzados dejando que desplome y pierda la sociedad civil. De ahí las lecciones del Papa y exhortaciones á los católicos para trabajar. Oigo, decía el orador, la voz imperiosa de San Pablo: *Argue, obsecra, increpa sint omni patientia et doctrina*; y es evidente que los diocesanos deben corresponder á sus argumentos y ruegos y reprensiones. La Iglesia tiene siempre el destino de curar, el encargo de salvar. Todo semejante engendra á su semejante, y de los males no nacen sino otros males; si, pues, no se trata de atajarlos con el bien, tendríamos las revoluciones y cataclismos contra nuestra Santa Madre la Religión católica. El periodista escribe, que condena por esto el *retramiento*, tomado en sentido político (así lo ha entendido la prensa amiga del colega) Dios se lo perdone.

Yo hablo como habla el Papa. Diré con los Apóstoles: *Non enim possumus que vidimus et audivimus non loqui*.

(Continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del 4 de Febrero.

Bajo la presidencia de D. Saturnino Calvo y con asistencia de los Sres. Orea,

Esteban, Gonzalez Domingo, Juanes, Oliva, Perez Agreda, Aparicio, Herrero, Muñoz Orea, Torroja, Gil y Diez Taravilla, se abrió la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la última ordinaria celebrada.

Leída la convocatoria, se declaró constituida la Diputación en reunión extraordinaria.

El Sr. Gil dió gracias á la Diputación y especialmente al Sr. Torroja por el pésame que se le dió con motivo de la muerte de su padre, adhiriéndose á dicho pésame los Sres. Gonzalez Domingo, Herrero y Taravilla, que no habían asistido á la sesión en que se acordó.

Puesto á discusión si verificadas como ya lo habían sido las oposiciones á la plaza de oficial de la sección de cuentas, se había ó no de hacer en el acto el nombramiento, se acordó afirmativamente.

Leída la propuesta hecha por el Tribunal de oposiciones en la que iba en primer lugar el Sr. Jimenez, y en segundo el Sr. Lopez Blanco, se suspendió la sesión por cinco minutos, procediéndose despues á la votación, que dió el resultado siguiente:

D. José Matias Jimenez, 9 votos.—Don Julian Lopez Blanco, 4; quedando nombrado el primero.

Hecho lo mismo con la propuesta para la plaza de escribiente de la misma sección de cuentas, D. Manuel Martin, propuesto en primer lugar, obtuvo 7 votos, y D. Cipriano Martin 6, quedando nombrado el primero.

Se distribuyeron á las respectivas comisiones los asuntos objeto de esta reunión.

Se acordó unir á los antecedentes de su razón la instancia de Juan Navarro Gordillo, licenciado del ejército de la Guardia civil, solicitando la plaza de portero de la Casa-palacio de la Diputación.

Se acordó que las sesiones sucesivas se celebraran á las cinco de la tarde, y se levantó la sesión.

Día 5.

Bajo la presidencia del Sr. Calvo y con asistencia de los Sres. Orea, Esteban, Herrero, Torroja, Aparicio, Fernandez, Muñoz Orea, Oliva, Perez Agreda, Gil y Diez Taravilla, se abrió la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

El Sr. Fernandez excusó la asistencia del Sr. Cambon por causa de enfermedad.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la Comisión de Gobernación sobre: 1.º Supresión del municipio de Sanchon de la Sagrada y su agregación al de Berrocal de Huebra. 2.º Cuestión de etiqueta suscitada con motivo de la asistencia de una Comisión de la Diputación á las honras fúnebres celebradas en la Catedral por S. M. don Alfonso XII. 3.º Venta de ganado de cerda existente en la Casa Hospicio.

Y se levantó la sesión.

Día 6.

Con asistencia de los Sres. Torroja, Muñoz Orea, Fernandez, Oliva, Herrero, Aparicio, Esteban, Orea, Sanchez Peña, Diez Taravilla y bajo la presidencia del señor Calvo, se abrió la sesión leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Fomento sobre construcción de una cancela para el cierre de la escalera principal de la Casa-palacio.

Lo mismo se hizo con el proyecto de presupuesto adicional presentado por la Comisión de Hacienda.

Se leyeron los dictámenes que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior, acordándose pedir los antecedentes que faltaban para el expediente de supresión del municipio de Sanchon de la Sagrada; aprobándose la conducta que siguió la Comisión que asistió á las honras por S. M. y que se retiró de ellas por una cuestión de etiqueta, dándose la Diputación por satisfecha con lo hecho por

el Gobernador civil; y acordándose, en fin, proceder á la venta de los cerdos del Hospicio.

Continuando la discusión del Reglamento interior para el régimen de las oficinas de la Diputación, se aprobaron varias modificaciones propuestas en algunos por varios señores Diputados, levantándose la sesión.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Miércoles 10 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Lafuente, Valle, Romero, Gago, Martin Benito, Benitas y Moro, dió principio la sesión.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Secretaría dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados durante el mes último.

Dada cuenta de una instancia firmada por varios vecinos en solicitud de licencia para colocar, previo el pago establecido y con arreglo al plano formado, algunos cajones en la plaza de la Verdura, les fué otorgada conforme al dictamen favorable de la Comisión.

Pedida la palabra por el Sr. Martin Benito, manifestó que sentía no estuviera allí el Presidente de la Comisión de puestos para indicarle que debía proceder con mucho tino en las licencias para instalación de cajones, porque tiene la duda de si al concederlas en determinados sitios había de despojar de ellos á los que los ocupan.

El Sr. Moro dijo: Que como uno de los solicitantes en la referida instancia y á fin de no causar perjuicios á los que hoy disfrutan puestos en la plaza y no han solicitado despues de formado el plano, entendia debiera instárselos á que lo hicieran en un plazo de 15 dias.

El Sr. Romero, como de la Comisión, pidió se aclarara el acuerdo tomado en sesión anterior, pues de no modificarlo, la Comisión no podía negarse á los solicitantes de puestos, lesionando los intereses de aquellos que han venido ocupándolos.

El Sr. Martin Benito llamó la atención diciendo que hay individuos que tienen puestos fijos y otros que son ambulantes, pudiéndose ceder el terreno de estos últimos á los que, conforme al referido plano lo soliciten en forma.

El Sr. Benitas hizo algunas consideraciones encaminadas á la proposición que formuló de que se requiera á los que ocupan puestos fijos para que lo soliciten en el plazo de quince dias, entendiéndose que si no lo hicieren en ese plazo, pueda la Comisión disponer de aquellos.

El Sr. La Fuente recordó que en la sesión pasada se tomó el acuerdo de autorizar la traslación de los cajones existentes á la calle que les correspondía, dándoles el sitio de preferencia que elijan.

El Sr. Carnero dijo que no le parecia justo lanzar del puesto que han venido ocupando hace muchos años á algunos infelices que no tienen recursos para construir los cajones, cuyo importe seguramente ascenderia á mayor cantidad que la invertida en el pequeño comercio que les sustenta.

El Sr. Martin Benito contestó diciendo que al par que lamenta tener que perjudicar á la clase citada por el Sr. Carnero, comprende también lo indispensable de la medida adoptada, si ha de conseguirse la ejecución del mercado provisional de que se trata, para que haga el efecto que reclaman la importancia y desarrollo mercantil de esta capital, y esto, interin se construye un mercado en debida forma cual está proyectado, y que tardará en ser un hecho desgraciadamente, á causa del precario estado de los fondos municipales; terminando por indicar se haga una calle conforme al plano para juzgar de la capacidad de la plaza, pues

quizá quede terreno suficiente para todos.

El Sr. Presidente, resumiendo el debate, dijo que se habían hecho dos proposiciones, pero habiendo tomado la palabra para el mismo asunto otros señores Concejales, se alargó un poco más la discusión terminando por aprobar la proposición del Sr. Benitas, iniciada antes por el Sr. Moro, de requerir á los dueños de los cajones instalados en la referida plaza, para que en el término de quince días soliciten el puesto de preferencia á que les dá derecho el acuerdo adoptado en la sesión pasada y verifiquen la traslación de aquéllos en consonancia con el plano y de acuerdo con la Comisión en el preciso de otros quince, advirtiéndoles que pasado este plazo, perderán aquel beneficio.

Por la Secretaría se manifestó estaban formadas las listas electorales para Concejales, que habían de figurar al público una vez aprobadas por la Corporación, como se acordó.

El Sr. Presidente dijo que procedía acordar la terna que había de elevarse á la superioridad para el nombramiento de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública que en concepto de Concejal venía él desempeñando.

El Sr. La Fuente, después de algunas consideraciones, propuso se formara dicha terna como se había acordado en la última sesión, formando parte de ella, en el lugar vacante, D. Manuel Gutierrez Amigo. La Corporación acordó en conformidad con lo propuesto.

Dada cuenta por el Secretario de no haberse obtenido resultado de la subasta celebrada para la corta de mimbre del soto de San Vicente, el Sr. Moro indicó que un vecino se le había acercado manifestándole deseos de aceptar la adjudicación del remate en su favor por la cantidad que le sirvió de tipo, así como el que el Ayuntamiento tuviera la atención de encargarle la confección de cestos, á cuyo oficio se dedica.

El Sr. La Fuente propuso fuera llamado y procediera á la ejecución de estos útiles inmediatamente, por carecerse de los necesarios, y así se acordó; comisionándose al Sr. Moro para que se entienda con el individuo en cuestión, y le sea adjudicada referida subasta por el precio de tasación.

Terminó la sesión, por no haber otros asuntos de que tratar, con la presentación hecha por el Sr. Martín Benito de una carta en que el Sr. Ingeniero indicaba para el examen de las nuevas máquinas agradece el honor que la Corporación le confía, y se ofrece á prestarle sus servicios, manifestando además el señor Martín Benito que aquél ha estado en la Secretaría examinando el voluminoso expediente instruido al efecto de la construcción incoado.

SECCION DE NOTICIAS.

La ilustrada señorita D.^a Concepción Ruiz Ramon, ha tomado posesión de la escuela de Lagunilla que por oposición obtuvo. La Srta. Ruiz hizo toda su carrera con notas de sobresaliente, y presentó un trabajo sobre la historia de Polonia en el certamen del año anteúltimo, que si no fué premiado, revela cuando menos las no vulgares dotes y aptitudes de que se halla adornada la nueva maestra de Lagunilla.

El martes próximo aparecerá probablemente un semanario titulado *La Sierra de Francia*, dirigido por nuestro amigo y colaborador D. Manuel Salamanca.

La Defensa Democrática, contestando á lo que dijimos sobre el nombramiento del Sr. Segovia, dice que el consignar que el Sr. Galdo no solo toca *pito* sino que *leva la batuta*, no hace en el caso discutido, gran favor al Senador por la Universidad. «Como no ha sabido—dice el colega—luchar y vencer por el presti-

gio de la ilustrada Corporación que tenía la honra de representar.»

No parece sino que el nombramiento del Sr. Segovia lastima el prestigio de la Universidad de Salamanca. ¿En qué ni por qué? ¿Por ventura la Universidad había formulado alguna pretensión en el asunto que haya sido desairado? ¿Pues qué! ¿Tan pobre concepto tiene *La Defensa* del señor Segovia, que juzga que con su nombramiento se infiere á la Universidad un agravio? Si así es, los hechos demostrarán á *La Defensa* el error en que se halla.

En la noche del viernes falleció víctima de una corta cuanto terrible dolencia, la Sra. D.^a Micaela Delgado Benito, hermana del Secretario de Ayuntamiento D. Rafael Delgado.

Acompañamos á la atribulada familia en su justo sentimiento, y le deseamos la resignación cristiana suficiente para soportar tan rudo golpe.

En la tarde del viernes se reunieron en el aula de Fr. Luis de Leon los alumnos del Sr. Arés y acordaron obsequiar á su digno profesor, recientemente elevado al cargo de catedrático de la Universidad central, dándole una serenata y haciéndole un regalo con que demostrar al ilustrado maestro la consideración y cariño á que se ha hecho digno por parte de sus alumnos.

Hasta el día se presentan como aspirantes á la Magistería de esta Basílica Catedral, los Sres. D. Elias Ordoñez Alvarez de Castro, párroco de San Bartolomé de esta ciudad, D. Francisco Jarrin Moro, Catedrático del Instituto provincial de Avila, D. Heraclio Rodriguez, párroco de Pedrosillo de Alba y D. Jorge Borondo, procedente de la Archidiócesis de Toledo.

Hoy se celebrará en Ciudad-Rodrigo una reunión pública con objeto de acordar los medios más eficaces de apoyar la candidatura del general Pando, proclamado por el distrito de Sequeros.

Nuestras noticias nos permiten asegurar que la reunión será entusiasta, pues el pueblo entero desea manifestar sus simpatías al bizarro militar que hoy manda la plaza de Cartagena.

A más de 90.000 pesetas—dice *La Correspondencia* y copian otros periódicos—asciende lo que se adeuda á los maestros de instrucción primaria de Salamanca.

Falso por completo: *La Correspondencia* ha sido sorprendida. Nos consta que en esta provincia no se adeuda ni un céntimo á los maestros. El Gobernador civil, la Junta provincial y la habilitación rivalizan en celo en este punto; el 20 de Enero, á pesar de que faltaban ingresar algunos miles de duros, el habilitado abrió el pago en todas las delegaciones correspondiendo á la confianza que en él se ha depositado. y en todas partes sin restricción alguna se han satisfecho á los maestros sus haberes

Conste así.

El miércoles salió para Madrid una comisión del Ayuntamiento de Alba de Tormes, compuesta del Alcalde y Regidor síndico con el objeto de gestionar el pronto despacho del expediente de escuelas que hace pocos días lo fué favorablemente por la sección de Fomento.

A medio millón de reales próximamente asciende el presupuesto de gastos formado por el Ayuntamiento de Alba, sin que por eso haya habido que gravar á los vecinos en ninguna clase de impuestos.

Por iniciativa de los concejales señores Perlones, Briñon y alguno otro, el Ayuntamiento se propone crear dos plazas municipales, de música y dibujo, para lo que figura en los presupuestos una partida con 3.000 pesetas.

Han circulado ya cartas de los candi-

datos Oliva y Marqués de Castel-Moncajo, sin que las hayamos visto aún del actual diputado D. Celedonio.

A las doce y media de la noche del día 10 del corriente, los vecinos de Béjar que en su mayoría se entregaban pacíficamente al sueño, fueron sorprendidos por las bocinas de los serenos y la voz de *fuego* en la máquina de D. Pedro Bueno, situada al puente viejo.

El siniestro que no ha tenido importancia no se debe á otra cosa que al poco esmero y cuidado que los dependientes y obreros tienen en edificios de esta clase, en donde no hay más que maderas impregnadas de aceite, tan expuestas á la combustión y en donde por lo tanto debiera el estar prohibido el uso de toda clase de lumbre.

Afortunadamente, las pérdidas materiales han sido muy escasas, consistiendo en algunos cajones y alguna lana; pues merced á la actividad empleada en un principio para sofocarlo, se ha debido el que no haya sufrido deterioros el edificio y todo el maquinario.

El reputado catedrático de esta Universidad D. Mariano Arés y Sanz ha sido, segun *La Correspondencia*, aunque hasta ahora nada se sabe de positivo, nombrado catedrático de Historia de la Filosofía de la Universidad central.

Aunque con este nombramiento estamos de pésame los que amamos á la Universidad de Salamanca, damos al señor Arés nuestra más cordial enhorabuena.

Gracias á una distinguida persona de esta capital, á quien todos los pobres conocen y quieren por sus muchas obras benéficas, la Escuela del Protectorado tiene asegurado un porvenir brillante. El hospital de Santiago de la Puebla, en construcción, destinado sólo á los renteros de la Marquesa de Kavilla, cuenta para su sostenimiento con las rentas que produce la dehesa de Santiago del Monte; pero como esta dehesa vale tres millones y los gastos del hospital tienen necesariamente que ser pocos, el sobrante de las rentas será considerable y la Escuela del Protectorado al disfrutarlo asegurará una existencia brillante.

Las fiestas de Santibañez de la Sierra, como habíamos supuesto, han sido un verdadero acontecimiento. A la salida de la fiesta religiosa, congregada en la nueva plaza (cuadrada y con portales sostenidos por columnas de hierro, con una fuente y excelente enverjado, obra del Sr. Moneo) numerosa concurrencia de toda la comarca, entre la que figuraban unos 13 sacerdotes y varios médicos, Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, el cura párroco don Onofre Gonzalez, dirigió la palabra al público manifestando que la realización de tan importantes obras en un pueblo de tan corto vecindario y tan exiguo presupuesto, sólo se debían á la unión del vecindario y de las autoridades; excitó á todos á que cooperasen con las autoridades para llevar á buen término las obras comenzadas, pidiendo al cielo todo género de bendiciones para sus feligreses.

El Alcalde contestó declarando que el Ayuntamiento estaba dispuesto á perseverar en el camino de mejoras emprendido, esperando que lo mismo harían sus sucesores, como él había seguido la senda del alcalde anterior D. Juan Manuel Ramirez, quien dejó pagada la expropiación del terreno, adelantando recursos para hacer la inauguración. Recordó los desvelos y amor al país de D. Agustín Bullon, y terminó dando vivas á Santibañez, á don Agustín Bullon y á todos los asistentes.

D. Agustín Bullon dijo que su mayor satisfacción era siempre la de hallarse entre sus paisanos; que aquella fiesta no era fiesta de vanidad, sino de trabajo y de honradez; que los demás pueblos allí representados debían seguir el ejemplo que les daba el humilde pueblo de Santibañez, que con sus escasos medios había logrado llevar al centro las aguas, construyendo una gran plaza, mejoras solo debidas á la concordia de todos y al respeto que todos tenían á los consejos y mandatos de sus autoridades. Que los nombres de D. Francisco de la Sala, Marcial Payan y Ramon Hernandez iban unidos á aquellas reformas; que viviesen siempre en la misma unión y que su constante aspiración era la de volver á la tierra pa-

ra pasar el resto de su vida con sus camaradas de la infancia.

Después de todo esto se celebró el certamen de barra obteniendo el premio, consistente en un magnífico rewlover, el joven hijo del Manuel que pereció asesinado en Miranda y que era acaso el mejor tirador de barra de España.

La función pirotécnica, á cargo de Victoriano Alonso, estuvo también brillante.

Para solemnizar la fecha del 11 de Febrero, se convocó en Béjar á todos los republicanos al café de las Cuatro Estaciones, en donde ha tenido lugar un modesto *meeting*. La concurrencia, segun noticias, no ha sido numerosa para lo que se esperaba.

Asimismo, el presidente y secretario del comité republicano federal de dicha población, invitaron á sus correligionarios á un *thé* á las siete de la noche del mismo día en el salon de Gomez con igual objeto.

Propone *La Semana Católica* la restauración de la Capilla de la quinta de la Flecha, que pertenecía al Convento de Agustinos de Salamanca, en la cual puso Fray Luis de Leon la escena de sus encantadores diálogos de *Los Nombres de Cristo*, y donde compuso el inmortal poeta agustino algunas de sus inspiradas odas. Recuerda que, segun consta en un pasaje de dichos *Nombres*, Fray Luis de Leon dijo la misa en aquella capilla un día de San Pedro, y propone que el mismo día se inaugure, celebrando en ella el Santo Sacrificio de la Misa otro agustino, el Ilmo. P. Cámara, con asistencia del Claustro universitario, de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, de las corporaciones y comisiones de las Reales Academias de la Lengua, de la Historia y de Nobles Artes de San Fernando. El articulista desea que con tal motivo se celebre una fiesta espléndida, que debe ser nacional, por merecerlo bien la memoria del más grande de nuestros líricos.

Por nuestra parte, conformes. Todo lo que sea alcanzar mejoras de cualquier clase y erigir monumentos á los hijos ilustres de la Escuela salmantina que lo merezcan, obtendrá siempre nuestra cooperación y decidido apoyo.

El día ocho á las diez de la mañana, recibió la investidura de Doctor en Medicina, en cuyos ejercicios había obtenido la calificación de sobresaliente, nuestro querido amigo D. Guillermo Hernandez Sanz; fué padrino el Senador por esta Universidad Sr. Galdo, el que pronunció un elegante y correcto discurso en elogio del joven Doctor, haciendo ver que no contento el Sr. Hernandez con haber obtenido notas brillantes en la Universidad de Salamanca (á la que dedicó frases encomiásticas) quiso reforzarlas con las buenas calificaciones obtenidas en los estudios del doctorado. Después le fué colocada la borla por el Sr. Decano, y acto continuo pronunció el Sr. Hernandez un discurso de gracias que gustó mucho también.

Los detractores de la Junta de la Caja de Socorros Crespo Rascon, que estan interesados en que la fundación no se lleve á cabo, por la cuenta que les tiene circulan ufanos la noticia de que los individuos que la forman tienen que abonar á D. Casto Martin Berrocal, no sabemos cuántos miles de duros por gastos y perjuicios que le han irrogado. ¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

¿Quiéren sembrar el espanto con estas terroríficas noticias? ¿Quiéren amedrentar á quienes tienen el corazón bien templado? Pues menester es que se convenzan de que semejantes especiotas son acogidas como se merecen, y que equivalen esos fieros á amenazar á un leon con un palo.

¡Que le van á pagar miles de duros por costas y perjuicios! Tenga cuidado el inclito D. Casto no se varíe la primera vocal de la primera sílaba, metafóricamente, por supuesto.

Se ha remitido á la junta provincial para su informe el expediente gubernativo seguido contra el maestro del Cabaco D. Manuel Garcia y Garcia.

Imp. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cereza

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

EL NOVÍSIMO

CÓDIGO DE COMERCIO

DE 22 DE AGOSTO DE 1885,

Anotado y concordado con el de 30 de Mayo de 1829, y con referencias al Código penal, leyes de Enjuiciamiento ó Hipotecaria, Sentencias del Tribunal Supremo y otras disposiciones importantes,

POR

DON FRANCISCO DE P. LLÍVI,
Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de 1.^a instancia, cesante,

Y

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,
ex-comerciante y tenedor de libros, Jefe honorario de Administracion civil y autor de muchas obras científicas y literarias.

PRECIO EN TODA ESPAÑA, 3'50 PESETAS.

Los pedidos deberán dirigirse acompañados del importe de los ejemplares que deseen, con más 75 céntimos de peseta para el certificado, á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Librería, Salamanca.

SALCHICHON.

Acabamos de recibir remesa de este embutido en las mejores condiciones, como así tambien de

MANTECA FRESCA

DE LA MONTAÑA.

Ultramarinos y coloniales

DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

En la calle de Sanchez Barbero, número 7, se traspasa una tienda de trajes de niño; la persona que desee interesarse, puede pasar por dicha tienda para tratar de condiciones.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las v-nignas, 12 reales; y de 84 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Sres. Ruiz y compañía han abierto una Casa de prestamos en la Cuesta del Carmen núm. 13; donde habrá siempre dinero en caja para realizar cualquier operacion con economia y reserva.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEU.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA 120, Broadway-New-York.

SUCURSAL DE ESPAÑA, SEVILLA, 16 PRINCIPAL, MADRID.

RESÚMEN DEL BALANCE DE 1884.

Activo en 1.º de Enero de 1885.	duros.	58.161.923'54
Pasivo id. id. id.	»	47.678.808'44
Sobrante repartible entre los tenedores de póliza (valuacion 4 por 100)..	»	10.483.617'10
(Sobrante valuacion 4 1/2 0/0 duros 13.780.332'73).	»	
Seguros vigentes en 1.º de Enero de 1885.	»	309.409.171'00
Nuevos seguros en el año 1884.	»	84.877.057'00
Entradas.	»	15.003.480'05
Pagado á los tenedores de pólizas en sólo el año 1884.	»	7.194.787'07
Total pagado desde su organizacion.	»	81.072.486'58

La Equitativa, en los veinticinco años que lleva de existencia, ha expedido seguros por 57 millones de duros más que ninguna otra compañía durante el mismo periodo. Sus pólizas son indisputables despues de trascurridos tres años, y se distingue por la puntualidad en sus pagos.

Agente en la provincia: D. Gabriel Alvarez, Abogado, San Justo, 27.

LA FUNERARIA

CORRILLO 28.

Servicio de coche GRATIS comprando la caja en el establecimiento (que se darán con in-significante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE LLEVE

Caja de merino ó bayeta.	coche de 2.º gratis
id. de veludillo.	id. de 1.º id.
id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado.	coche con cuatro caballos

COCHES DE GLORIA CON DOS Y CUATRO CABALLOS.

Para las cajas de indiana se darán elegantes andas imperiales sin remuneracion alguna. Todos los demás servicios estan sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada. Los dependientes de este establecimiento **no se presentan nunca** en las casas si **no avisan** previamente.

LA CAROLINA

ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN

CANTALAPIEDRA.

A fin de dar pronta salida á las grandes existencias que tenemos en árboles para paseos, arbustos de adorno, coníferas, frutales, magnolias, rosales, ingertos, etc., etc., se hace una rebaja de 15 por 100 en el precio de los pedidos que se nos hagan en el corriente mes de Febrero, siempre que excedan de 50 pesetas.

Hay de venta pavos reales, gansos moñudos y palomas fin as.

Dirijanse á D. Pablo Alconada, Cantalapietra.

Código de Comercio, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Península y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, pre-cedido de una introduccion histórica por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, librería, Salamanca.

CAMPOS ELISEOS DE LERIDA.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

DIRECTOR PROPIETARIO

DON FRANCISCO VIDAL Y CODINA,

PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA.

Cultivos especiales en gran escala para la exportacion. Se remite el catálogo de este año, franco por e correo, á quien lo desee.

Representante en Salamanca, D Justo Lopez, plazuela de San Julian, núm. 8.

Obras de actualidad.

Guia de Quintas ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó—1885.	3'50	legislacion y formularios, por E. Freixa, tirada en Julio de 1885.	2' »
Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el mismo.	2'50	Cartilla sanitaria, por el Dr. Lopez Alonso.	0'25
Segunda parte de las anteriores obras, por id.	4' »	El ácido hiponítrico contra el cólera, su estudio como desinfectante, reglas para aplicarle, etc., por D. J. Martínez Pacheco.	2' »
Suministros al Ejército y Guardia civil.	1'50	Fisiología del alma, segun F. Paulhan, por José Puig Perez.	2'50
Guia de Consumos, obra comp letissimaen			

Estas obras se hallan de venta en la librería de Jacinto Hidalgo (antes de Cerezo), calle d a Rua, número 12.

SUPERIORES CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2'50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote —

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD EXIGIR LA VERDADERA MARCA

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

SUPLEMENTO AL NUMERO 190.

¡JUSTICIA!

A LA PRENSA DE MADRID Y DE TODA ESPAÑA.

¡BAJO EL BANDOLERISMO!

I
Los periódicos de Madrid y alguno de esta localidad, se han ocupado de la fundación que dejaron los finados Condes de Crespo Rascon, pero de tan extraño modo y faltándose tan palmariamente á la verdad de los hechos, á la razón y á la justicia, que no dudamos habrán sido sorprendidos villanamente en su buena fé, porque de lo contrario les acusaríamos como cómplices de los que por medios insidiosos y notoriamente injustos, quieren apoderarse de los cuantiosos bienes del finado Conde, con perjuicio de los intereses de laboriosas clases de la provincia, con escándalo público, porque todas las conciencias honradas protestan indignadas contra los detractores de la Junta que representa la fundación y con mengua de la ley y desprestigio de la justicia.

La misión de la prensa es digna y levantada, porque contribuye á derramar la civilización y cultura por los pueblos, á elevar su nivel moral, enalteciendo los hechos que merecen alabanza y reprobando duramente los censurables; es una especie de sacerdocio que se impone el deber de velar diariamente por los intereses sociales en todos sus órdenes, porque la verdad se depure en el crisol de la controversia, porque la justicia se realice y el derecho impere. Confiado en esto, espera el que suscribe, individuo de la Junta de la Caja de Socorros fundada por el citado Conde, que todos aquellos periódicos de donde han partido ofensas contra la Junta, haciendo aparecer ante el público á los individuos que la constituyen de un modo poco honroso para ellos, se apresurarán á repararlas, si no quieren faltar á su alta misión, incurriendo en la nota de calumniadores.

II.

El Conde de Crespo Rascon, anciano octogenario, fué declarado judicialmente incapacitado á primeros de Febrero de 1879, en virtud de escrito presentado, á mediados de Enero anterior, por el Marqués del Vado, al que se adjudicó, dos días después, el Vizconde de

Revilla, en el que se solicitaba su incapacidad como acto de jurisdicción voluntaria. Fueran las que quisieran las indoctas opiniones del vulgo, la incapacidad del anciano Conde, se elevó á la categoría de verdad legal.

El Marqués del Vado y el Vizconde de Revilla, sobrinos en quinto grado del opulento Conde, con un celo, solicitud y cariño que los honra, no quisieron abandonar en manos mercenarias el cuidado de la persona de su querido tío, ni de sus millones: y nombrado el Vizconde de Revilla curador ejemplar, previa la prestación de fianza para la que no bastaron todos sus bienes á responder de las existencias en metálico, créditos, granos y muebles, teniendo el Marqués del Vado que hipotecar también los suyos, le fué discernido el cargo, señalánle por el Juzgado el diez por ciento de las rentas é intereses que recaudara, y como pensión para el pupilo *cuarenta mil pesetas anuales*. El Vizconde de Revilla otorgó poder para administrar los bienes del Conde á D. Casto Martín Berrocal, y así continuaron las cosas hasta que falleció el anciano en 22 de Febrero de 1881; y téngase muy presente esta fecha.

III.

En Memoria testamentaria disponían los finados Condes, que al fallecimiento del último, que ocurrió en la fecha antes indicada, el Vizconde de Revilla, ó en su defecto otro cualquier pariente, presentase la Memoria al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que convocando al Alcalde de Salamanca, al Regidor Síndico y al Promotor Fiscal, se constituyeran en Junta y nombraran vocal de ella al labrador mayor contribuyente; rogando al Sr. Obispo que aceptara el cargo de Protector de la Junta y fundación, para dirimir empates y resolver dudas cuando acordasen consultarle por escrito; y que desde luego se instalara una Caja de Socorros para labradores y ganaderos de la provincia con las existencias de metálico, créditos, granos y muebles, que no bajarían en junto de QUINIENTAS MIL PSETAS, para darles cantidades á préstamo, cuyo interés nunca excedería del cinco por ciento, y siempre había de ser más bajo del que señalara el gobierno, so-

ciudades, ó particulares; reservándose disponer de las propiedades en un pliego cerrado que se abriría ante el Juez de primera instancia, trascurridos que fueran los cuatro años; ordenando además que el contenido de éste, se cumpliera *exactamente y al pié de la letra*, y que por el Administrador se cobrasen las rentas de las fincas en los cuatro años, y en cada uno de ellos hiciera entrega del importe líquido al Vizconde de Revilla, y que éste lo remitiera á los señores de la Junta para ir aumentando el fondo de la Caja. Tal es lo que se dispone en la Memoria fundacional.

De suerte, que la Caja de Socorros debió instalarse EN EL MES DE FEBRERO DE 1881, lo cual revela que la fundación no es de creación reciente, como a- everan algunos periódicos de Madrid, mal informados, sino que debió estar en funciones desde hace cinco años.

Más ni el Administrador D. Casto Martín Berrocal, ni el Vizconde de Revilla, ni nadie, ha procurado que la voluntad de los fundadores se cumpla; y ni se constituyó la Junta, ni se instaló la Caja; viniéndoles más holgado continuar disfrutando los bienes del Conde, contra toda razón y contra todo derecho.

Cuando finó el Conde en 22 de Febrero de 1881, se habló en determinado y corto círculo de personas de la fundación; pero se olvidó de todo punto en el trascurso de los cuatro años, que mediaron hasta la apertura del pliego. Sin embargo de ser creencia general, que todas las considerables fincas del ilustre finado pasarían á manos de sus lejanos parientes, asistió á la apertura judicial del pliego inmensa muchedumbre, y cuando todos esperaban ver adjudicada la finca tal al Vizconde de Revilla, la otra al Marqués del Vado, etc., escucharon con asombro, pero con júbilo, que ordenaba: *que en el momento que se abra este pliego cerrado, los señores de la Junta de la Caja de Socorros para labradores y ganaderos de esta provincia que dejamos fundada en nuestra Memoria se APODEREN DE TODAS NUESTRAS PROPIEDADES ASI RUSTICAS COMO URBANAS y las vendan en pública subasta.... disponiendo la forma en que se ha de verificar, en tres años, por terceras partes, en pública subasta en Sa-*

lamanca y Madrid simultáneamente, anunciándose con un mes de antelación en el Boletín Oficial y la Gaceta, terminando la cláusula con estas palabras y *cumpliendo los legados siguientes: SIN INTERVENCIÓN DE PERSONA ALGUNA MAS QUE LOS SEÑORES DE LA JUNTA.*

Esto se propagó por la población con la rapidez del rayo. Todo el mundo preguntaba por la Junta, por la Caja de Socorros, y como nadie tenía noticia de tal Junta ni de tal Caja, principiaron los comentarios, y principiaron á dibujarse los contornos de una historia, á que la declaración judicial de incapacidad del Conde de Crespo Rascon servía de prólogo.

Súpose, entonces, que desde Febrero de 1881, es decir, desde hace cinco años, el señor Vizconde de Revilla, en cumplimiento de la última voluntad de su querido tío en quinto grado, debió gestionar porque se constituyera la Junta, y se instalase, *teniendo que entregar en aquella sazón sobre quinientas mil pesetas, y debió entregar también las rentas de las propiedades en cada uno de los cuatro años hasta que se abriera el pliego cerrado*: de suerte que al finalizar estos, debía estar funcionando la Caja de Socorros con *setecientas mil pesetas cuando menos*; y súpose del propio modo que Don Casto Martín Berrocal y el Vizconde de Revilla y no sabemos si alguno más, como testamentarios, *habían continuado disfrutando todos los bienes y cobrando las rentas*, sin dar cuenta á nadie, ignorando, todos, el destino que se las haya dado. Esto produjo escándalo é indignación en toda la ciudad.

IV.

Así las cosas, se constituyó la Junta en la forma que se ordenaba en la Memoria; llamó á sí á D. Casto Martín Berrocal, que la reconoció, asegurando que en los primeros días de Marzo último vendría el Vizconde de Revilla y se presentarían las cuentas de todo; pero pasaban los días y ni el Vizconde venía, ni daban señales de querer rendir las cuentas, ni de entregar los fondos ni titulación como mandaban los testadores. Visto esto, la Junta, en cumplimiento de un deber y haciendo legítimo uso de su derecho, entabló el

interdicto de adquirir la universalidad de bienes del Conde de Crespo Rascon, recayendo auto posesorio en 20 de Marzo de 1885, tomando judicialmente posesion al día siguiente, en la casa mortuoria y otros bienes, á voz y nombre de los demás, como manda la ley. A la posesion otorgada á la Junta se opusieron el Marqués del Vado y Don Casto Martin Berrocal, siendo desestimadas sus pretensiones y amparada en ella segun sentencia de 15 de Junio último. Apelaron de esta sentencia y la Excm. Audiencia de Valladolid, en otra de 22 de Diciembre, la confirmó en todas sus partes, imponiendo las costas de aquella instancia á los opositores Marqués del Vado y Don Casto Martin Berrocal; que han interpuesto el recurso de casacion, pero sabido es que en los juicios posesorios sólo procede por quebrantamiento de forma, y el interdicto se ha tramitado sin protesta alguna.

Don Casto Martin demandó á la Junta pidiendo su nulidad; y este juicio se ha fallado en primera instancia absolviendo á la Junta; y esta á su vez demandó á aquél para separarle del cargo de Administrador, por existir justas causas para la destitucion, y se ha dictado sentencia acordando estar bien separado. Contra algunos pocos renteros, que instigados por los adversarios de la Junta no la reconocen, se han entablado juicios de desahucio, y el Juzgado ha sentenciado haber lugar á él imponiéndoles las costas.

Como yo he de consignar la verdad en todo, diré tambien que, juzgando la Junta ridícula é ilusoria la posesion que se le otorgara si el Administrador habia de continuar cobrando las rentas, ha demandado á algunos renteros, que no la reconocian y se ha fallado en contra de ella á pesar de la posesion y á pesar de ganarlos juicios de desahucio: nada diremos respecto de estos fallos antijurídicos por no alargar este artículo; pero áunlos legos en la materia, comprenderán que la posesion es un hecho del que se derivan derechos, y que es inseparable del goce y disfrute de la cosa, que sigue á la posesion como la sombra al cuerpo. ¿O se pretende inventar una nueva, original teoría que pudiéramos llamar de la NUDA POSESION? ¡Qué absurdo! La Audiencia corregirá, seguramente este error judicial, revocando estas sentencias.

La Junta, haciendo uso de sus derechos civiles, derechos que arrancan de la voluntad del finado, consignada en sus disposiciones testamentarias, ha impetrado el auxilio de los Tribunales ordinarios, porque no juzga á la fundacion como benéfica, toda vez que tiene por objeto DAR CANTIDADES Á PRESTAMO, y aunque el interés sea módico, es interés al fin: y como el artículo 5.º de la Instruccion de 27 de Abril de 1875, dice que son establecimientos benéficos los destinados á satisfacer GRATUITAMENTE necesidades intelectuales ó físicas, no habrá quien, en razon, afirme que la Caja de Socorros es fundacion benéfica.

V.

Quando se niega la efectividad de derechos claros y evidentes, no hay otro camino, en todo país culto, que el señalado por la ley; acudir á los tribunales: esto ha hecho la Junta; pero inopinadamente se ha visto sorprendida por la orden de la Direccion general de Beneficencia, fecha 26 del mes anterior. ¡¡¡Qué orden!!!

Como dejamos manifestado, ni la fundacion es benéfica, en sentido de la ley, ni el Sr. Zugasti tiene facultad para calificarla así, *auctoritate propria* y sin conocerla, y mucho menos para dictar la privacion de derechos civiles, como si dijéramos la interdiccion del agua y el fuego.

Mientras á la fundacion no se localifique de benéfica por la autoridad com-

petente; mientras que no recaiga providencia ó sentencia firme sobre este asunto, no tiene por qué mezclarse en él, ni por qué imponer su opinion y mandatos á la Junta, que ninguna relacion ni dependencia jurídicas tiene con la direccion que desempeña. Sin embargo de esto, consigna en la comunicacion citada, lo siguiente:

«2.º Que ordene á la Junta de patronos nombrada en dicha Memoria SE ABSTENGA EN LO SUCESIVO DE SOSTENER LITIGIO ALGUNO CON EL ADMINISTRADOR de las fincas pertenecientes á la fundacion y CON LOS COLONOS Y ARRENDATARIOS de las mismas.»

Esta resolucion llenó de asombro á la Junta, que creyó, desde luego, que la buena fé del señor Zugasti habia sido sorprendida, y acercose á él una Comision compuesta del Ilmo. Sr. Obispo, como protector de la fundacion, el Senador señor Galdo, el Diputado por este distrito, un propietario y labrador, y el señor Alcalde y el que suscribe como patronos, con el objeto de remover los obstáculos que se oponen á la instalacion de la Caja, y de que dejara sin efecto la prohibicion para litigar, entendiéndose, que al menos yo, lo pedia únicamente para desvanecer la presion moral que aquella orden pudiera producir, no porque reconociera derecho ni competencia en el señor Zugasti para dictarla.

Hasta hoy nada hemos conseguido, y vemos con asombro que á los litigios se lleva por nuestros adversarios certificaciones de la orden. ¿Qué se pretende con ello? ¿Se pretende poner á los Tribunales ordinarios á las plantas de la Administracion? ¡Ah! Seguridad tenemos que los Juzgados y Tribunales, volviendo por los fueros de su jurisdiccion, por la independencia con que deben obrar dentro de la órbita de sus atribuciones, por su propia dignidad y por la honra de la toga que visten, no harán caso de semejante orden: de lo contrario, tendríamos que exclamar como el héroe polaco: *Finis justitiae!*

Si el Sr. Zugasti ha sido sorprendido por falsos antecedentes, que vuelva sobre sus pasos, dejá sin efecto su orden, porque de no hacerlo, habria quien le acusara de extralimitacion en sus facultades, quien la calificara de un verdadero ukase. ¿Quién está facultado para dictar órdenes diaconianas? ¿Quién puede despojar á personas ya naturales ya jurídicas, del ejercicio de sus derechos civiles? ¿Procede la interdiccion civil, más que por razon de delito?

Los derechos individuales, autoriza la Constitucion para suspenderlos en circunstancias determinadas; pero los derechos civiles ¿dónde? ¿cuándo? ¿Puede nadie, ni aun la Reina regente, borrar de un plumazo el estado civil de las personas? ¡Ah! Si esto se autorizara, se nos eliminaria ciertamente del número de las naciones cultas, iríamos allende el estrecho de Gibraltar á confundirnos menguadamente con las tribus salvajes, que viven bajo las leyes brutales de la fuerza, y no bajo la condicionalidad de la vida regulada por el Derecho. La Junta ejercita las acciones civiles que juzga la competen; si loca y temerariamente litiga, los Tribunales; de justicia la aplicarán su correctivo ¿pero puede nadie en razon, prohibirla que defienda lo que ella estima que la compete por derecho? ¿Puede el Poder ejecutivo inmiscuirse en la administracion de justicia? La separacion de poderes, y su libre é independiente desenvolvimiento es lo que constituye el organismo de los gobiernos representativos; y el artículo 76 de la ley fundamental del Estado dispone, que á LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS PERTENECE EXCLUSIVAMENTE LA POTESTAD DE APLICAR LAS LEYES EN LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES... Los tribunales ordinarios, pues, serán *exclusivamente* los que hayan de juzgar los actos de la Junta, pero ni aun estos podrán denegarla el derecho

á litigar, mientras una ley preexistente no los autorice para rechazar las demandas; ¿dónde está esa ley? ¿Por qué no se cita?

Pero aún hay más; la Junta en algun asunto es demandada, precisamente, por el que se llama administrador de la fundacion; la prohibicion de la orden de la Direccion, es absoluta: «que se abstenga en lo sucesivo DE SOSTENER litigio.» es decir, no sólo aquellos en que sea demandante, sino demandada; se la niega, lo que se permite hasta á los criminales, el derecho de propia defensa, ¿habríamos de consentirlo sin bajar hasta el último grado de abyeccion? Y á la par que se nos arrebatara *ab irato* nuestro derecho, se da un bill de indemnidad al administrador y á los renteros, declarándoles inviolables é irresponsables, si quiera sea de determinada persona ó entidad jurídica. ¿En qué ley se establece semejante privilegio?

La Junta, pues, á pesar de la orden continúa ejercitando sus derechos, y lamenta que la Administracion trate de mutilárselos; y lamenta mucho más que esto sirva para alentar á los que se oponen á la instalacion de la Caja, á los que llevan CINCO AÑOS reteniendo injustificadamente en su poder cantidades respetables, á los que pretenden no rendir cuentas en lo que falta de siglo y continuar poseyendo las fincas como si les pertenecieran por juro de heredad y que sueñan insensatos! destruir, por una ó rden administrativa ó gubernativa, la posesion que han otorgado á la Junta los Tribunales de Justicia. ¡Qué aberracion! ¡Qué monstruosidad!

VI.

En resumen: A primeros de Enero de 1879, en virtud de escrito autorizado por el Marqués del Vado, al que se adhirió á los dos días el Vizconde de Revilla, y previa la formacion de expediente, se declaró incapacitado al Conde de Crespo Rascon. Este es el prólogo de esta historia. Fallecido el Conde en 22 de Febrero de 1881, ¡HACE CINCO AÑOS! debió á seguida instalarse la Caja de Socorros, como ordenaba en su Memoria fundacional, CON QUINIENTAS MIL PESETAS, próximamente, cantidad que debia elevarse á SETECIENTAS MIL, al abrirse el pliego cerrado en 23 de Febrero de 1885, por el ingreso de rentas de las propiedades. Abierto el pliego, ha debido entregarse las fincas y la titulacion á la Junta, que se constituyó con arreglo á la fundacion, cosa que se han negado á verificar, y ha dado motivo á las contiendas judiciales, y como si no fueran bastante LOS CINCO AÑOS que indebidamente han retenido esas cantidades de importancia, con notorio perjuicio de las clases agrícolas, ganaderos, comerciantes é industriales que son los favorecidos por la fundacion, y faltando abiertamente á la voluntad de los testadores que dispusieron DE LO QUE ERA SUYO, como bien les plugo, pretenden continuar disfrutando TODOS LOS BIENES, valiéndose como arma, para paralizar la accion de la justicia, de la orden del Sr. Zugasti. Esta es la narracion. Y sorprendiendo á la prensa de Madrid, se quiere hacer aparecer á la Junta ante el público como á una cuadrilla de bandoleros. Este es el epilogo.

Pero ahora que la prensa española y el Sr. Zugasti conocen la historia de este asunto, está en turno la Junta para gritar con toda la fuerza de sus pulmones: ¡PRENSA ESPAÑOLA! ¡SEÑOR ZUGASTI!

¡¡¡ABAJO, GUERRA Y EXTERMINIO AL BANDOLERISMO!!!

La Junta de la Caja de Socorros fundada por los Condes de Crespo Rascon, espera, con tranquila conciencia, el veredicto de la opinion pública, que la hará ciertamente justicia.

Salamanca 13 de Febrero de 1886.

PEDRO M. BENITAS.

El anterior artículo, que por su extension no ha sido posible insertarle en el cuerpo del periódico, fué remitido á nuestro Director con la siguiente carta:

Sr. Director de EL PROGRESO.

Salamanca 13 de Febrero de 1886.

Mi estimado amigo: Por fin terminó el plazo en que debia guardar silencio en cumplimiento de mi palabra solemnemente empeñada. He sufrido lo indecible, teniendo que callar, á pesar de la aljamiada periodística, imprudentemente provocada por quien debiera bajar la vista ante conciencias honradas.

Intentar que se engañe la opinion pública hasta el punto de que los periódicos exhiban á la Junta de la Caja de Socorros fundada por los finados Condes de Crespo Rascon con la marca infame de bandolerismo, y que sus contrarios aparezcan como moralizadores, es el colmo de los delirios; sólo callando, sólo desfigurando los hechos y poniendo en sus labios la blasfemia en lugar de la verdad, podria extrañarse la opinion; pero hombres de mi temple, ni huyen del campo, ni se avienen á sufrir insultos, ni á tolerar ultrajes; por cima de toda clase de conveniencias, por cima de los intereses de labradores y ganaderos de la provincia, por cima de la fundacion, que en su buena voluntad, dejaran los ilustres finados Condes de Crespo Rascon, por cima de todo está mi honra, prenda de valor absoluto, no sujeta á disidencias; mi honra y la de mis compañeros de Junta, infame y torpemente mancillada por villanos detractores; mi modesto nombre que limpio y sin mancha recibiera de mis padres, y que limpio y sin mancha habré de transmitir á mis hijos, como único patrimonio quizá que tras largos años de trabajo habrán de heredar de mí en la hora de mi muerte. Si esto sólo habré de legarles, y leen por un acaso las inicuas infamias de hoy, en que por su corta edad no han salido aún del cielo de la inocencia, sentirán seguramente haber salido de él al ver que en este valle de lágrimas y de m serias, hasta la virtud más acrisolada tiene como Aquiles un talon vulnerable á la calumnia.

A voz en grito han clamado *abajo el bandolerismo!* han excitado al Director general de Beneficencia Sr. Zugasti para que le persiga y extermine; pero por modo indirecto han querido presentar ante el público á la Junta como una cuadrilla de bandoleros; pues bien, la Junta se revuelve airada contra tan absurdos asertos, invoca la imparcialidad, la justicia y la ley, y á su vez excita al Sr. Zugasti para que persiga á muerte el bandolerismo, que le extermine por completo; y á la prensa de Madrid para que le aliente en su tarea, para que les denuncie ante el supremo tribunal de la opinion pública.

La fundacion de los Condes de Crespo Rascon ha dado motivo á la algarada de los periódicos, y la Junta encargada del patronato, va ha prestar ayuda, trazando á grandes rasgos su historia. Es edificante y sustanciosa, tiene prólogo y epilogo; estudiadamente los hechos, y después... con la mano puesta sobre el corazón y la vista fija en la conciencia, señalad vosotros mismos á los bandoleros. Yo lo deseo.

La provincia entera conoce esa historia y sus detalles: la provincia entera concurrirá á un *meeting* á que la convocaremos; en él será por unanimidad abuelta la Junta: otros serán los condenados.

Ruego á V., Sr. Director, la insercion de esta carta y el adjunto artículo dirigido á la prensa, quedándole por este favor nuevamente agradecido su afectísimo s. s. y a. q. b. s. m.

PEDRO M. BENITAS.

Imp. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cereza